



Church Health

MEMPHIS Plan



INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Church Health busca reclamar el compromiso bíblico de la Iglesia de cuidar nuestros cuerpos y nuestro espíritu.

Bienvenido al MEMPHIS Plan, un programa de servicios de salud ofrecido por Church Health. El MEMPHIS Plan no es un seguro médico, es un plan de salud en base a una red de hospitales, laboratorios y médicos voluntarios. Usted y cualquier persona que dependa de usted y que esté cubierto bajo el plan recibirá, atención médica primaria y beneficios limitados en el hospital por cada mes que las tarifas se encuentren pagadas.

BENEFICIOS DE ATENCIÓN

Se le asignará un médico de cabecera cuando se inscriba al MEMPHIS Plan. Su paquete de inscripción le informará quien es su médico de cabecera junto con el número de teléfono de su oficina. Por favor, llame a su médico asignado para determinar cómo puede llegar a ser paciente nuevo.

Servicios con Cobertura:

- **Servicios de Salud Preventivos:**

Su médico de cabecera determinará la necesidad y la frecuencia que deberá realizar exámenes de rutina, estudios preventivos de visión, audición, e inmunización. Puede que los niños tengan que ser remitidos para sus vacunas al Departamento de Salud del Condado de Shelby (Shelby County Health Department) en la ciudad de Memphis.

- **Cuidado Médico para Pacientes Enfermos:**

Las visitas a las oficinas de su médico de cabecera están cubiertas, incluyendo exámenes de diagnóstico, servicios de laboratorio y rayos-x (hay un co-pago de \$5.00 que debe de pagar al momento de cada visita a las oficinas de su médico asignado por el MEMPHIS Plan. La mayoría de los exámenes de diagnóstico, servicios de laboratorio y rayos-x están cubiertos por este co-pago).

- **Servicios de Sub-especialidades:**

Usted debe de ver a su médico de cabecera primero por cualquier condición o enfermedad que padezca. Las remisiones a los sub-especialistas son hechas a través de la oficina de remisión del Church Health por recomendación de su médico de cabecera asignado. Tenemos médicos participantes en la mayoría de los campos especializados de la medicina. El cuidado especializado será concedido cuando sea necesario con un co-pago de \$5.00.

- **Servicios Dentales:**

Los servicios rutinarios dentales son cubiertos en la Clínica Odontológica de Church Health. Los precios por estos servicios varían en base a una escala móvil de acuerdo a sus ingresos y al tamaño de su familia.

- **Descuentos Farmacéuticos:**

Todos los participantes del Memphis Plan recibirán una tarjeta de descuento para prescripciones. Usted recibirá descuentos en una variedad de medicinas al presentar la tarjeta en las farmacias designadas.

Servicios Sin Cobertura:

- **Church Health:**

Aunque los servicios del Church Health no son cubiertos por el monto que usted paga por el MEMPHIS Plan, todos los participantes tienen acceso a programas dentro del Church Health. Estos servicios incluyen: la clínica ambulatoria, la clínica de optometría y consejería pastoral. Usted debe de llamar al 901-272-0003 e identificarse inmediatamente como paciente del MEMPHIS Plan para tener acceso a cualquiera de los servicios del Church Health. Los precios por estos servicios varían en base a una escala móvil de acuerdo a sus ingresos y al tamaño de su familia. Se le solicitará verificar sus ingresos para recibir estos servicios.



- **Cuidado de Obstetricia:**

Los embarazos no son cubiertos por el MEMPHIS Plan. Si está en embarazo, llame a la oficina del MEMPHIS Plan para aprender acerca de sus opciones.



SERVICIOS LIMITADOS EN EL HOSPITAL

Su tarjeta de identificación del MEMPHIS Plan le informará a cuál hospital debe dirigirse cuando necesite ir a la sala de urgencias, ser internado(a) en el hospital y para servicios quirúrgicos.

Todas las hospitalizaciones, incluyendo las visitas a la sala de urgencia, deben ser a través del hospital al que se le asignó. Solamente médicos presentes en el hospital al que fue asignado y que sean participantes del MEMPHIS PLAN pueden aprobar admisión al hospital y procedimientos quirúrgicos. Únicamente serán propiciados los servicios vistos como una necesidad médica por las oficinas del MEMPHIS Plan y por el médico del MEMPHIS Plan que aprobó la admisión al hospital. Cirugías, farmacéuticos, anestesiología, servicios de diagnósticos, habitaciones con derecho a alimentación son otorgados en casos aprobados. Cargos pueden surgir para el paciente si los servicios no son completamente donados por las instalaciones o el médico del MEMPHIS Plan.

Servicios con Cobertura:

- Cuidado en la sala de urgencias debido a accidentes o al repentino comienzo de una condición médica grave.
- Cuidados quirúrgicos, incluyendo el tratamiento y cuidado general de una enfermedad o herida, operaciones o procedimientos con cortadas, la reducción de fracturas o dislocaciones, endoscopias y otros procedimientos de diagnóstico cuando dichos cuidados sean necesarios.
- Habitación semi-privada, habitaciones en unidades especiales con derecho a alimentación cuando sea necesario.
- Personal auxiliar del hospital, incluyendo el quirófano, o habitaciones para tratamientos, medicinas prescritas, sangre entera, servicios de procedimientos sanguíneos otorgados por algún empleado del hospital, vendajes médicos y quirúrgicos, suministros, anestesiología, radiología, fisioterapia, y servicios de diagnóstico.
- Visitas de seguimiento por parte del médico durante su hospitalización tantas veces sea necesario.
- Cuidado actual para condiciones no relacionadas.
- Cuidados y consultas cuando los servicios son otorgados por un médico voluntario del MEMPHIS Plan.

No hay una tarifa deducible por servicios de hospitalización. Si su médico del MEMPHIS Plan ha determinado que cirugías o servicios de hospitalización son necesarios, contacte a las oficinas del MEMPHIS Plan al: 901-272-7526.

Todos los beneficios culminan al final del mes en el que usted decide, por cualquier motivo, dejar al MEMPHIS Plan.



Servicios Sin Cobertura:

- Cualquier servicio o tratamiento otorgado por un médico que no sea voluntario del MEMPHIS Plan.
- Servicios de hospitalización o cirugías que no sean aprobados por las oficinas del MEMPHIS Plan o uno de los médicos voluntarios del MEMPHIS Plan en el hospital al que usted fue asignado antes de su admisión.
- Cirugías y servicios de hospital realizados en cualquier otra entidad que no sea parte del grupo médico al que fue asignado en su tarjeta de identificación del MEMPHIS Plan.
- Servicios de hospital o cirugías otorgados primordialmente para observación, servicios de diagnóstico, fisioterapia, rehabilitación, cuidado custodial o procedimientos cosméticos.
- Los servicios de ambulancia no son cubiertos por el MEMPHIS Plan.
- Trasplantes de órganos.
- Cirugía plástica, a menos que sea indicada por causa de una herida traumática o deformidad post-quirúrgica que haya ocurrido después de la fecha de efectiva del paciente.
- Renta o compra de algún aparato protésico, equipo médico, marcapasos, electrodos, suministros para la diabetes, artículos de conveniencia o higiene personal.
- Todos los servicios quirúrgicos y de hospital que sean considerados experimentales o que no constituyan una práctica médica aceptada.
- Cuidado para heridas provocadas por intento de suicidio o heridas que sean infligidas por uno mismo.
- Abortos selectivos, reversión de esterilización, inseminación artificial, servicios de infertilidad, tratamientos para transexuales o disfunción sexual.
- Tratamientos para la obesidad o para la disminución de peso, terapia ocupacional, terapia milieu, terapia de lenguaje, terapia adyuvante, o cualquier otro tratamiento que no esté enlistado.
- Condiciones no médicas relacionadas con el autismo y el retraso mental, condiciones relacionadas con el síndrome hiperquinético, trastornos de aprendizaje, problemas conductuales, visitas psiquiátricas, hospitalización para el manejo o cambio en el ambiente del paciente.
- Servicios de hospital y servicios quirúrgicos por alcohol, abuso de drogas (incluyendo sustancias tóxicas), desintoxicación y rehabilitación, o cualquier otra enfermedad causada por, o relacionada con, el uso del alcohol o abuso de drogas.
- Tratamiento para heridas o condiciones médicas en donde una cobertura a través de un seguro contra terceros esté disponible.
- Tratamiento para heridas o enfermedades que hayan surgido en el transcurso de su trabajo si hay compensación total o parcial bajo las leyes de cualquier unidad gubernamental (Indemnización al Trabajador, o en Inglés, Worker's Compensation).
- Tratamientos para heridas o enfermedades como resultado de algún acto de guerra, ya sea declarado o no.
- Tratamiento para heridas causadas por la participación o complicidad en un delito, actividad ilegal, incluyendo huelgas/motines o actos de desobediencia civil.
- Tratamiento otorgado por un miembro de su familia o un familiar inmediato que sea su dependiente bajo su cobertura.
- Cuidado para los pies únicamente para mejorar la comodidad o la apariencia como el cuidado para pies planos, subluxación, callos, juanetes, (excepto cirugía para el hueso y cápsula articular), callosidades, uñas de los pies y condiciones relacionadas.
- Cualquier otro hospital o servicios quirúrgicos que no cumpla con el criterio previamente descrito bajo "Servicios Cubiertos".